



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 64.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN LA REUNIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRILATERAL ENTRE BRASIL, BOLIVIA Y PARAGUAY PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DEL PANTANAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 27 de enero de 2020

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 11/2020 de fecha 22 de enero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución de autorización para la participación de funcionarios de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial en la Reunión relativa al proyecto de cooperación trilateral entre Brasil, Bolivia y Paraguay para la conservación y el uso sostenible del Pantanal, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 13 y 14 de febrero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) asumirá los costos asociados con la participación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que tomarán parte del citado evento, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la participación de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Reunión relativa al proyecto de cooperación trilateral entre Brasil, Bolivia y Paraguay para la conservación y el uso sostenible del Pantanal, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 13 y 14 de febrero del año en curso:

- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial;
- Segunda Secretaria **Nathalia Mujica**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Tercera Secretaria **Gabriela Robertti**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_